



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



RESOLUCION N° **1285/18**
CORRIENTES, **04 MAY 2018**

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria General de Asuntos Sociales, solicitando el llamado a Inscripción para la 2° Convocatoria a las Becas de Comedor, Transporte, con Prestación Efectiva de Servicios y de Finalización de Estudios, durante el período lectivo 2018, y;

CONSIDERANDO:

La Disposiciones con referencia a la Inscripción de Postulantes a las distintas Becas que esta Universidad otorga a sus Educandos, contenidas en la Resolución N° 1030/17 “Reglamento de Becas”;

Que, conforme a lo aprobado por Resolución 0792/2016 – R, la inscripción debe realizarse conforme al Sistema de Gestión de Becas (SIU Tehuelche);

Que resulta necesario fijar un cronograma, a fin de establecer los plazos a cumplir previos a la adjudicación de becas, en los casos correspondientes;

Por ello y las Facultades conferidas a la suscripta, por el Art. 24 del Estatuto vigente de esta Universidad;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a inscripción de postulantes a la 2° Convocatoria de las distintas Becas que la Universidad Nacional del Nordeste otorga a sus estudiantes, Becas de Comedor, Becas de Transporte, Becas de Prestación Efectiva de Servicios y Becas de Finalización de Estudios, para el Ciclo Lectivo 2018, en todas las Facultades e Institutos de esta Universidad, a partir del 07 y hasta el 18 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- TENDRÁN las Sub-Comisiones de Becas, que respetar el Cronograma de Inscripción de Postulantes, establecido en el Anexo que integra la presente, para tener resueltas las cuestiones que se hubieran presentado, debiendo elevar sus propuestas con las documentaciones pertinentes a la Comisión Central de Becas-Secretaria General de Asuntos Sociales.-

ARTICULO 3°.- DEBERÁ, la Comisión Central de Becas, analizar y evaluar las propuestas mencionadas en el artículo 2°, emitir opinión fundada, elevando la nómina de posibles beneficiarios al Consejo Superior.-



Universidad Nacional del Nordeste

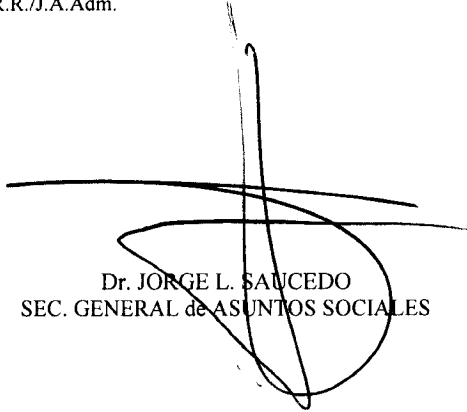
Rectorado



ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la apertura del Sistema de Gestión de Becas de la Universidad (SIU Tehuelche) aprobado por Resolución N° 0792/2016 – R.

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

V.R.R./J.A.Adm.



Dr. JORGE L. SAUCEDO
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES



Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado



RESOLUCION N° 1285/18
CORRIENTES, 04 MAY 2018
ANEXO I

VACANTES SEGÚN TIPO DE BECA Y
UNIDAD ACADÉMICA.

	Comedor	Transporte	Prest. Efectiva de Servicios	Finalización de Estudios	Subtotales
AGR	6	0	0	0	6
ARQ	13	0	13	0	26
ART	8	6	0	5	19
CRI	10	0	4	0	14
DCH	31	2	14	0	47
ECO	45	0	0	0	45
EXA	19	5	5	0	29
HUM	60	5	0	1	66
ING	5	4	7	0	16
MED	0	0	0	0	0
ODN	0	0	2	0	2
VET	2	0	10	0	12
Subtotales	199	22	55	6	
				Total	282



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado



RESOLUCION N° 1285|18
CORRIENTES, 04 MAY 2018
ANEXO II

CRONOGRAMA DE INSCRIPCION DE POSTULANTES A LA 2^{da}
CONVOCATORIA DE BECAS UNIVERSITARIAS, PERIODO LECTIVO 2018

- 07 de Mayo, Capacitación Equipos Técnicos.
- 07 de Mayo: Inscripción y recepción de documentación en las Unidades Académicas. Apertura 07 de Mayo – cierre 18 de Mayo (12 días de corrido).
- 21 de Mayo al 22 de Mayo: Evaluación Subcomisión de Becas (02 días hábiles).
- 23 de Mayo: Publicación listas provisoria.
- 24 de Mayo: Recepción de impugnaciones y tachas (01 día hábil).
- 28 de Mayo: Evaluación de impugnaciones (01 día hábil).
- 29 de Mayo: Publicación lista definitiva y remisión de la documentación a la SGAS.
- 30 de Mayo: Evaluación de la Comisión Central de Becas (01 día hábil).
- 31 de Mayo: Dictamen Comisión Central de Becas y remisión a la Rectora:
- 01 de Junio. Ingreso del expediente de becas al Consejo Superior.